



VISTO:

MENDOZA **30 MAR 2023**

El EXP-SUDOCU N° 1844/2023, en el que la **Bioq. Mónica Alicia BRAVO**, solicita permanecer en actividad laboral docente hasta cumplir los **SETENTA (70) años de edad**, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, consta que la Bioq. BRAVO revista en esta Facultad en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura Química Biológica s/Resolución N° 202/12-CD.

Que obra la CONSTANCIA de la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 82/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratad en su sesión de fecha 14 de marzo de 2023, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la **Bioq. Mónica Alicia BRAVO (Dni:12.948.049-Leg.20259)**, a acogerse a la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 082/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508); cesando indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio antes de ese plazo, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Notifíquese los términos de la presente resolución a la interesada.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 043

F.O.
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO